

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 1730
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

20 ABR 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
ADAROS TIRADO YASNA	1 DIA	05-04-2011	----	2 DIAS
ALCAINO MARTINEZ MARTA	2 DIAS	12-03-2012	13-04-2012	4 DIAS
BELMAR FUENTES LUCIA	½ DIA	23-03-2012	----	4½ DIAS
BLANCO VERGARA JULIA	1 DIA	09-04-2012	----	5 DIAS
BRAVO CUADRA NANCY	1 DIA	03-04-2012	----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr

